



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

8L/PNL-0084 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se declaran obligaciones de servicio público en rutas aéreas entre las Islas Canarias. Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

8L/PNL-0061 Sobre el sector agrícola. Página 2

8L/PNL-0067 Sobre cumplimiento del Convenio para el desarrollo de infraestructuras culturales en Santa Cruz de Tenerife. Página 5

8L/PNL-0076 Sobre prestación de servicio de helicópteros para la asistencia sanitaria en emergencias y el transporte sanitario interhospitalario. Página 5

8L/PNL-0080 Sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de transporte aéreo interinsular y aeropuertos de interés general. Página 6

8L/PNL-0081 Sobre los Presupuestos de Turismo del Gobierno del Estado para 2012. Página 7

8L/PNL-0088 Sobre el programa de gratuidad de los libros de texto. Página 9

RECHAZADAS. ENMIENDAS

8L/PNL-0083 Del **GP Popular**, sobre los criterios de reparto fijados en la Ley de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales de Canarias. Página 10

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

RETIRADAS

8L/PO/C-0277 Del Sr. diputado **D. José Miguel Ruano León**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre la Estrategia o Plan Canario de Cultura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 11

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

8L/PNL-0084 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se declaran obligaciones de servicio público en rutas aéreas entre las Islas Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 140, de 4/5/12.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 8 y 9 de mayo de 2012, debatió la Proposición no de Ley de los GGPP Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se declaran obligaciones de servicio público en rutas aéreas entre las Islas Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que éste, a su vez, solicite al Gobierno de España la materialización del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 7 de octubre de 2011, “por el que se modifica el de 2 de junio de 2006, por el que se declaran obligaciones de servicio público en rutas aéreas entre las Islas Canarias, y se limita el acceso a determinadas rutas”, de tal forma que se contrate de forma urgente y directa las obligaciones de servicio público en las líneas aéreas contenidas en el referido acuerdo y que las mismas contemplen, como mínimo, las siguientes características:

a) Que la primera salida de las islas de El Hierro y La Gomera con destino a las islas capitalinas no sea posterior a las 9:00 de la mañana.

b) Que las frecuencias de vuelos entre El Hierro y Tenerife Norte sean, como mínimo, de tres idas y vueltas diarias.

c) Que las frecuencias de vuelos entre La Gomera y Tenerife Norte sean, como mínimo, de dos idas y vueltas diarias.

d) Que las frecuencias de vuelos directos entre El Hierro y Gran Canaria sean, como mínimo, de una ida y vuelta diaria.

e) Que las frecuencias de vuelos directos entre Gran Canaria y La Gomera sean, como mínimo, de dos idas y vueltas diarias.

f) Que los horarios permitan a los usuarios de las frecuencias de vuelos mencionadas en los apartados anteriores, efectuar una ida y vuelta en el mismo día, con un margen de siete horas en destino, repartidos entre las siete y las dieciocho horas, de forma escalonada, ajustándose los servicios a las demandas de primeras y últimas horas del día.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que éste, a su vez, solicite al Gobierno de España la convocatoria de la Comisión Mixta Paritaria Canarias-Estado para el traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de las competencias en materia de transporte aéreo interinsular.

En la sede del Parlamento, a 15 de mayo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

8L/PNL-0061 Sobre el sector agrícola.

(Publicación: BOPC núm. 80, de 13/3/12.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 8 y 9 de mayo de 2012, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el sector agrícola, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

1.- El Parlamento de Canarias rechaza el acuerdo Unión Europea-Marruecos en el sector agrícola por considerarlo injusto, lesivo para los productores canarios.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez plantee al Estado:

a) La negociación con la Unión Europea para incremento de la ficha financiera del POSEI que compense a los productores comunitarios los aspectos negativos de este acuerdo.

b) La incorporación al Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2012, en tramitación, la partida de 23 millones como aportación del Estado al POSEI complementario, ya autorizado por la Unión Europea como ayudas de Estado, tal como recogían los Presupuestos Generales del Estado de 2011.

c) El incremento de la partida para ayuda al transporte de mercancías contemplada en el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado, en tramitación, de forma que al menos tenga el mismo importe que en los Presupuestos Generales del Estado de 2011.

d) La realización de las gestiones oportunas en el seno de la Unión Europea para el establecimiento de un sistema para la correcta aplicación de los contingentes y de los controles que garanticen que las cantidades de los mismos no son, en ningún caso, rebasadas.

e) La realización de las gestiones oportunas en el seno de la Unión Europea para la elaboración, de forma inmediata y sin esperar a la próxima reforma de la Política Agrícola Común (PAC), de una propuesta de reforma del reglamento de precios de entrada que garantice su estricta y eficiente aplicación.

3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

a) Exigir del Gobierno del Estado un incremento en la dotación de medios materiales y humanos para establecer un verdadero control en los puestos de control fitosanitario que evite la entrada de plagas y enfermedades vegetales, impidiendo una competencia desleal con las producciones canarias.

b) La realización de las gestiones oportunas en el seno de la Unión Europea para que, en la aplicación del Acuerdo Unión Europea-Marruecos, se exija una reciprocidad en el cumplimiento, control e inspección de los estándares fitosanitarios, sociales y ambientales, así como de seguridad alimentaria, de tal forma que sean los mismos los exigidos para las producciones europeas como las producciones marroquíes.

En la sede del Parlamento, a 15 de mayo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 3.502, de 4/5/12.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre “el sector agrícola” (8L/PNL-0061), presenta las siguientes enmiendas:

1) Enmienda de sustitución: Sustituir el texto propuesto en el apartado 1 por el siguiente:

1.- El Parlamento de Canarias rechaza el acuerdo Unión Europea-Marruecos en el sector agrícola por considerarlo injusto y lesivo para los productores y agricultores canarios, españoles y marroquíes.

2) Enmienda de adición: Añadir al texto propuesto en el apartado 2, los siguientes sub-apartados c) y d):

c) La realización de las gestiones oportunas en el seno de la Unión Europea para el establecimiento de un sistema para la correcta aplicación de los contingentes y de los controles que garanticen que las cantidades de los mismos no son, en ningún caso, rebasadas.

d) La realización de las gestiones oportunas en el seno de la Unión Europea para la elaboración, de forma inmediata y sin esperar a la próxima reforma de la Política Agrícola Común (P.A.C.), de una propuesta de reforma del reglamento de precios de entrada que garantice su estricta y eficiente aplicación.

e) La realización de las gestiones oportunas en el seno de la Unión Europea para que, en la aplicación del Acuerdo Unión Europea-Marruecos, se exija una reciprocidad en el cumplimiento, control e inspección de los estándares fitosanitarios, sociales y ambientales, así como de seguridad alimentaria, de tal forma que sean los mismos los exigidos para las producciones europeas como las producciones marroquíes.

Canarias, a 4 de mayo de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 3.514, de 7/5/12.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley “El sector

agrícola” (8L/PNL-0061), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda: de sustitución

Se propone la sustitución del texto de la Proposición, con el siguiente tenor:

1. El Parlamento de Canarias rechaza el acuerdo Unión Europea-Marruecos en el sector agrícola por considerarlo injusto y lesivo para los productores canarios, solicitando de la Comisión Europea la inmediata modificación del sistema de precios de entrada.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

a. Aportar la cantidad necesaria para proceder al pago de las anualidades pendientes del Posei, según lo acordado con el Gobierno de España, con el fin de que los productores de Canarias puedan cobrar las ayudas que les corresponden.

b. Apoyar la propuesta de reforma del Posei actualmente sometida a debate en la Unión Europea, que establece, entre otras actuaciones, un aumento de su ficha financiera en 70 millones de euros y, en su caso, estudiar la reprogramación de los fondos existentes, con el fin de optimizar su utilización y rendimiento.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a iniciar los trámites necesarios para proceder a la renovación del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, en materia de Inspección Fitosanitaria, suscrito en abril de 2008, y a proponer las modificaciones oportunas en su articulado, de manera que se alcance el máximo rendimiento de los medios materiales y humanos de que disponen todas las administraciones implicadas, con el fin de preservar la situación fitosanitaria de las Islas.

En el Parlamento de Canarias, a 7 de mayo de 2012.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 3.516, de 7/5/12.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el sector agrícola (8L/PNL-0061) presenta las siguientes enmiendas:

- Enmienda de sustitución: Se propone sustituir en el apartado 2, el subapartado b) por el siguiente texto:

b) Se incorpore al Proyecto de Ley de los PGE para 2012, en tramitación, la partida de 23 millones como aportación del Estado al POSEI complementario, ya autorizado por la Unión Europea como ayudas de estado, tal como recogían los PGE de 2011.

- Enmienda de adición: Se propone añadir en el apartado 2, un nuevo subapartado con el siguiente texto:

c) Se incremente la partida para ayuda al transporte de mercancías contemplada en el Proyecto de Ley de los PGE para 2012, en tramitación, de forma que al menos tenga el mismo importe que en los PGE de 2011.

- Enmienda de adición: Se propone añadir un nuevo apartado 4, con el siguiente texto:

4.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

a) Implementar la partida económica correspondiente a la aportación canaria al POSEI complementario, tanto para el año 2011 (para abonar las ayudas correspondientes al año 2010), como para este año 2012 (para financiar las ayudas de 2011), tal como se comprometió con el sector agrícola de las Islas.

b) Cumplir al máximo con la cofinanciación canaria al Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, que auxilia muchas de las inversiones que el sector del tomate ha realizado o está realizando, así como la de otros subsectores agrícolas de Canarias.

c) Cumplir y desarrollar el resto de medidas acordadas en el Plan Estratégico del Tomate de Exportación, tal como vienen recogidas en la Comunicación del Gobierno (7L/CG-0004) presentada en septiembre de 2008 en este Parlamento.

En Canarias, a 7 de mayo de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

8L/PNL-0067 Sobre cumplimiento del Convenio para el desarrollo de infraestructuras culturales en Santa Cruz de Tenerife.

(Publicación: BOPC núm. 88, de 20/3/12.)

Presidencia

La Comisión de Asuntos Sociales, Vivienda, Cultura y Deportes, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2012, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre cumplimiento del Convenio para el desarrollo de infraestructuras culturales en Santa Cruz de Tenerife, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento insta al Gobierno de Canarias:

1. *A que se inicie en el plazo de un mes la renegociación con el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife los acuerdos pendientes de ejecutar del Convenio para la Cooperación en el desarrollo de infraestructuras culturales de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife en función de las nuevas disponibilidades presupuestarias.*

2. *A establecer, en función de las disponibilidades presupuestarias, y contando con los cabildos insulares, un programa para la finalización de los compromisos adquiridos por el Plan de Infraestructuras Culturales vigente hasta el pasado año 2010.*

3. *A trasladar al Gobierno de España la necesidad de contar con nuevos planes culturales estratégicos pactados con las comunidades autónomas, y en la necesidad de financiar zonas especiales como las Islas Canarias por su ultraperifericidad.*

En la sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDA

DE LOS GRUPO PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN) Y SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 2.644, de 9/4/12.)

AL PRESIDENTE DE LA CÁMARA

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre cumplimiento del convenio para el desarrollo de infraestructuras culturales en Santa Cruz de Tenerife (PNL-67).

Enmienda de sustitución al texto de la PNL

El Parlamento insta al Gobierno de Canarias:

1. *A renegociar con el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife los acuerdos pendientes de ejecutar del Convenio para la Cooperación en el desarrollo de infraestructuras culturales de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife en función de las nuevas disponibilidades presupuestarias.*

2. *A establecer, en función de las disponibilidades presupuestarias, y contando con los cabildos insulares, un programa para la finalización de los compromisos adquiridos por el Plan de Infraestructuras culturales vigente hasta el pasado año 2010.*

3. *A trasladar al Gobierno de España la necesidad de contar con nuevos planes culturales estratégicos pactados con las comunidades autónomas, y en la necesidad de financiar zonas especiales como las Islas Canarias por su ultraperifericidad.*

Canarias, a 9 de abril de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GP (CC-PNC-CCN), José Miguel Barragán Cabrera.
EL PORTAVOZ DEL GP PSOE, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

8L/PNL-0076 Sobre prestación de servicio de helicópteros para la asistencia sanitaria en emergencias y el transporte sanitario interhospitalario.

(Publicación: BOPC núm. 134, de 27/4/12.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 8 y 9 de mayo de 2012, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre prestación de servicio de helicópteros para la asistencia sanitaria en emergencias y el transporte sanitario interhospitalario, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a mantener la prestación de servicio de los dos helicópteros de soporte vital avanzado las 24 horas del día, los 365 días del año, para la asistencia sanitaria en emergencias y el transporte sanitario interhospitalario.

En la sede del Parlamento, a 15 de mayo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN)

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 3.517, de 7/5/12.)

(Registro de entrada del documento original núm. 3.525, de 8/5/12.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la (PNL-76).

Enmienda de adición al texto, y se añade un segundo punto quedando del siguiente tenor:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a mantener la prestación de servicio de los 2 helicópteros de soporte vital avanzado las 24 horas del día, los 365 días del año para la asistencia sanitaria en emergencias y el transporte sanitario interhospitalarios, gestionando el coste y la utilización de dichos recursos de la forma más eficiente posible.

2. Instar al Gobierno de Canarias para que continúe instando al Gobierno de España a que de forma solidaria participe en el sobre coste ocasionado por la insularidad en el gasto sanitario, en especial a los generados por el traslado entre islas y entre éstas y la Península tanto de pacientes como de órganos.

Canarias, a 7 de mayo de 2012.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

8L/PNL-0080 Sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de transporte aéreo interinsular y aeropuertos de interés general.

(Publicación: BOPC núm. 140, de 4/5/12.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 8 y 9 de mayo de 2012, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de transporte aéreo interinsular y aeropuertos de interés general, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que solicite la reunión de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias para el traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de funciones y servicios en materia de transporte aéreo interinsular.

2.- Así mismo, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que realice los trámites precisos para la cogestión entre ambas administraciones de los aeropuertos canarios.

En la sede del Parlamento, a 15 de mayo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDAS
DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 3.508, de 7/5/12.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición No de Ley “Traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de transporte aéreo interinsular y aeropuertos de interés general” (8L/PNL-0080), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda: de sustitución

Se propone la sustitución del texto de la Proposición, con el siguiente tenor:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias al inicio de las negociaciones con el Ministerio de Fomento para establecer la participación de esta Comunidad Autónoma en la gestión de la red de aeropuertos de las Islas, especialmente en lo referido a la coordinación de políticas urbanísticas, territoriales y medioambientales, establecimiento de servidumbres aeronáuticas y acústicas, accesibilidad y conectividad con otros medios y vías de transporte, y desarrollo de rutas aéreas; en el marco de los nuevos Comités de Coordinación Aeroportuaria desarrollados en virtud de la vigente legislación, dentro del nuevo Plan Estratégico y de Negocio iniciado para el saneamiento y puesta en valor de la compañía AENA.

En el Parlamento de Canarias, a 7 de mayo de 2012.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 3.521, de 8/5/12.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre “traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de transporte aéreo interinsular y aeropuertos de interés general (8L/PNL-0080), presenta la siguiente enmienda de sustitución:

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que solicite la reunión de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado - Comunidad Autónoma de Canarias para el traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de funciones y servicios en materia de transporte aéreo interinsular, así como realizar los trámites precisos para la cogestión entre ambas administraciones de los aeropuertos canarios.

Canarias, a 7 de mayo de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

8L/PNL-0081 Sobre los Presupuestos de Turismo del Gobierno del Estado para 2012.

(Publicación: BOPC núm. 140, de 4/5/12.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 8 y 9 de mayo de 2012, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre los Presupuestos de Turismo del Gobierno del Estado para 2012, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, solicite a los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado que tengan en cuenta las siguientes propuestas durante la tramitación del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado de 2012:

- Que congele las tasas aeroportuarias para facilitar la conectividad con los aeropuertos adscritos a la red de AENA, especialmente los de la Comunidad Autónoma de Canarias, y evitar la pérdida de casi tres millones de turistas en el Estado.
- Que rescate en las cuentas para 2012 la Estrategia de mejora del Espacio Turístico de Canarias, con los 50 millones de euros que le correspondían para la anualidad de 2012.
- Que impulse un nuevo Plan Renove para la rehabilitación integral del sector turístico de las Islas.
- Que mantenga la misma consignación que en 2011 para la financiación de los viajes del IMSERSO.

2.- En el supuesto de que durante la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado en las Cortes Generales no se aprobaran las iniciativas relativas a la congelación y bonificación de tasas aeroportuarias mencionadas en los apartados precedentes, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que solicite al Gobierno del Estado medidas de abaratamiento de nuestros aeropuertos que incrementen su competitividad, incentiven la consolidación del nivel de tráfico y pasajeros alcanzado en el pasado año y se continúe mejorando la conectividad y la demanda turística.

En la sede del Parlamento, a 15 de mayo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 3.520, de 8/5/12.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre los Presupuestos de Turismo del Gobierno del Estado para 2012 (8L/PNL-0081), presenta las siguientes enmiendas:

- Enmienda de adición: Se propone añadir el siguiente apartado:

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- a) Impulsar de forma decidida la rehabilitación de la ciudad turística a través de Planes concretos para, al menos, los núcleos turísticos que establecía el Anexo a la Ley de Directrices de Ordenación del Turismo, aprobada en 2003, y que contemplen acciones concretas de obras públicas con sus partidas financieras correspondientes.
- b) Impulsar los Consorcios de Rehabilitación Turística existentes de San Bartolomé de Tirajana y del Puerto de la Cruz.
- c) Presentar en el Parlamento la anunciada Ley de Renovación Turística de Canarias que esperamos incluya limitación al crecimiento alojativo, con razonables excepciones, e impida nueva ocupación de suelo para uso turístico.

En Canarias, a 7 de mayo de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 3.522, de 8/5/12.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre “los Presupuestos de Turismo del Gobierno del Estado para 2012 (8L/PNL-0081), presenta la siguiente enmienda de adición:

Añadir al final del texto propuesto un párrafo con el siguiente tenor:

En el supuesto de que durante la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado en las Cortes Generales no se aprobaran las iniciativas relativas a la congelación y bonificación de tasas aeroportuaria mencionadas en los apartados precedentes, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que solicite al Gobierno del Estado medidas de abaratamiento de nuestros aeropuertos que incrementen su competitividad, incentiven la consolidación

del nivel de tráficos y pasajeros alcanzado en el pasado año y se continúe mejorando la conectividad y la demanda turística.

Canarias, a 7 de mayo de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

8L/PNL-0088 Sobre el programa de gratuidad de los libros de texto.

(Publicación: BOPC núm. 140, de 4/5/12.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 8 y 9 de mayo de 2012, debatió la Proposición no de Ley de los GGPP Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el programa de gratuidad de los libros de texto, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- *Modificar, de cara al curso escolar 2012-2013, las bases que regulan el programa de gratuidad de los libros de texto, de manera que sólo puedan acceder a él las familias con especiales dificultades económicas, ampliándose la cobertura para material escolar a familias con menos recursos.*

2.- *Solicitar al Gobierno de España el mantenimiento de la partida acordada entre ambos ejecutivos para el presente ejercicio presupuestario.*

3.- *Solicitar al Gobierno de España que, a través del sistema de financiación autonómica y del mantenimiento de los convenios de cooperación territorial, mantenga una dotación económica suficiente para garantizar en todas las CCAA, y especialmente en Canarias, el acceso universal al derecho a la educación, y ello con unos mínimos de calidad y en todas las fases del proceso educativo.*

4.- *Establecer a través de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, la FECAM y la FECAI, un marco de colaboración y coordinación de cara al establecimiento de un sistema de becas y ayudas al alumnado conjunto, dentro del respeto al marco competencial y la autonomía local fijado en el ordenamiento jurídico.*

5.- *Que a su vez inste al Gobierno de España a mantener la financiación en Educación para evitar alejarnos de los niveles medios de inversión de los países de la UE, como recomienda el Parlamento Europeo.*

En la sede del Parlamento, a 15 de mayo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 3.511, de 7/5/12.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) ,sobre el programa de gratuidad de los libros de texto (8L/PNL-0088), presenta la siguientes enmiendas:

Enmienda de sustitución:

Se propone sustituir el apartado 1 del texto de la Proposición por el siguiente:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias

1. A modificar, de cara al curso escolar 2012-2013, las bases que regulan el programa de gratuidad de los libros de texto, de manera que sólo puedan acceder a él las familias con especiales dificultades económicas, ampliándose la cobertura para Material escolar a familias con menos recursos.

Enmienda de adición:

Se añade un apartado quinto al texto de la Proposición:

5. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que a su vez inste al Gobierno de España a mantener la financiación en Educación para evitar alejarnos de los niveles medios de inversión de los países de la UE, como recomienda el Parlamento Europeo.

En Canarias, a 7 de mayo de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

RECHAZADA. ENMIENDAS

8L/PNL-0083 Del GP Popular, sobre los criterios de reparto fijados en la Ley de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales de Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 142, de 7/5/12.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 8 y 9 de mayo de 2012, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre los criterios de reparto fijados en la Ley de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales de Canarias, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 15 de mayo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 3.515, de 7/5/12.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular sobre “los criterios de reparto fijados en la Ley de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales de Canarias” (8L/PNL-0083) presenta las siguientes enmiendas:

- Enmienda de sustitución: Se propone sustituir los dos primeros apartados de la PNL por el siguiente texto:

1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que ponga en marcha un Consorcio con los Cabildos que sea responsable de la recaudación y de la gestión de los recursos tributarios del REF (incluyendo las decisiones sobre bonificaciones, aplazamientos, fraccionamientos, etc), de forma que se garantice la transparencia tanto de las cantidades recaudadas y su origen por islas como de los recursos que se destinan a la propia gestión tributaria.

- Enmienda de adición: Se propone añadir los siguientes apartados:

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

a) No incrementar el tipo reducido del IGIC del 2% al 3%.

b) Mantener la exención del IGIC a los servicios de telecomunicaciones que se prestan en Canarias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 19/1994 de modificación del REF.

c) Aumentar los tipos incrementados del IGIC del 9% al 11% y el del 13% al 15%.

En Canarias, a 7 de mayo de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN) Y SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 3.523, de 8/5/12.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre los criterios de reparto fijados en la Ley de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales de Canarias (PNL-83).

Enmienda de sustitución

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. A distribuir cualquier incremento en la recaudación de los tributos recogidos en el artículo 4 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales de Canarias conforme a los criterios que se acuerden con los órganos de representación de los cabildos insulares y ayuntamientos (FECAI y FECAM) y dentro de los principios de coordinación establecidos en los artículos 18 y siguientes de la Ley 14/1990, de 26 de julio de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

2. A continuar respetando y facilitando la participación del resto de cotitulares de los recursos del Bloque de Financiación Canario en la toma de cualquier decisión que pueda afectar a los recursos del mismo, dentro de un espíritu de lealtad institucional y de mutua solidaridad.

3. A consensuar con Cabildos y Ayuntamientos, y vistas las conclusiones del Comité de Expertos para la Reforma de la Administración Pública, una iniciativa legislativa que clarifique el marco competencial del Gobierno de Canarias y de las Entidades

4. Locales presentes en las islas, dentro de un espíritu de eficiencia del gasto y eliminación de duplicidades así como a definir los medios económicos, humanos y materiales conjuntos necesarios para el ejercicio de sus competencias al servicio de los ciudadanos.

Canarias, a 7 de mayo de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GP CC-PNC-CCN, José Miguel Barragán Cabrera.
EL PORTAVOZ DEL GP PSOE, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN

RETIRADA

8L/PO/C-0277 *Del Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la Estrategia o Plan Canario de Cultura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.*

(Publicación: BOPC núm. 24, de 1/2/12.)

Presidencia

En la sesión de la Comisión de Asuntos Sociales, Vivienda, Cultura y Deportes celebrada el día 9 de abril de 2012, fue retirada la pregunta del Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la Estrategia o Plan Canario de Cultura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.



Parlamento de Canarias

